

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Promoción y uso sostenible de los recursos genéticos de especies forestales arbóreas y arbustivas de Extremadura". Expte.: 11N1041FR004. (2011061437)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N1041FR004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Promoción y uso sostenible de los recursos genéticos de especies forestales arbóreas y arbustivas de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 130.205,47 €.

Importe correspondiente al IVA: 10.416,44 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 8,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 140.621,91 euros.

Anualidades:

2011: 60.000,00 euros.

2012: 80.621,91 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos el resultado de las mesas de contratación y la adjudicación.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo O, Subg. 6, Categ. A.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios de valoración automáticos incluido el precio deben superar el 50% del total de la puntuación.

- 1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B (Marcar la que proceda)

Fórmula B:

La puntuación obtenida por cada licitador (P_i) se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Cuando : } B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P^* \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando : } B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[\frac{B_i - B_{max}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P^*) + P_{eco}$$

Donde:

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_{med} = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

P_i = Puntos obtenidos por el licitador.

P^* = Puntos que se otorgan a la B_{med} . 35 puntos.

P_{eco} = Puntuación máxima del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calculará el porcentaje de baja media (B_{med}) de todas las ofertas.
- b) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
- c) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
- d) La media de las ofertas (B_{med}) obtendrá 35 puntos (P^*).
- e) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- f) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas (B_i) por debajo de la baja media (B_{med}), de aquellas otras que la superen o igualen.

C.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

- Se valorará la metodología, procedimientos y técnicas de ejecución propuesta por los licitadores, desarrollando correctamente y en detalle las especificaciones técnicas de las actuaciones propuestas en el pliego de prescripciones técnicas y de las mejoras definidas en el epígrafe siguiente (29 puntos).

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la coherencia de la metodología propuesta (de 0 a 16 puntos) en relación con los medios ofertados, los procedimientos y técnicas de ejecución (de 0 a 8 puntos) y la organización secuencial de los trabajos (de 0 a 5 puntos), conforme a la siguiente:

Concepción global de los trabajos, conocimiento del proyecto, justificación y coherencia de la metodología y descripción de las actividades importantes, se valorará que en la medida de lo posible que el texto sea original y profundidad en el análisis de las distintas actividades (0 a 16 puntos).

Hasta 4 puntos: Características de las actividades, equipos de trabajo (personal y maquinaria), rendimientos, días empleado en la producción de planta que justifiquen la metodología a emplear.

Hasta 4 puntos: Características de las actividades, equipos de trabajo (personal y maquinaria), rendimientos, días empleado en la recogida de semillas y partes de plantas que justifiquen la metodología a emplear.

Hasta 4 puntos: Características de las actividades, equipos de trabajo (personal y maquinaria), rendimientos, días empleados en el tratamiento de semillas y partes de planta.

Hasta 4 puntos: Características de las actividades, equipos de trabajo (personal y maquinaria), rendimientos, días empleados en la recogida de púas e injertado de pinos.

Se valorará la coherencia en la planificación y técnica de ejecución de los trabajos previstos. Se valorará siempre que esté correctamente justificado; para que esté correctamente justificado se habrá de presentar un estudio detallado de los terrenos e instalaciones de los viveros, los rendimientos deberán ajustarse a las características intrínsecas de cada vivero y se deberá razonar el empleo de los medios humanos y mecánicos en la ejecución del servicio (0 a 8 puntos).

Hasta 3 puntos: Descripción de la superficie de cultivable.

Hasta 3 puntos: Descripción de las infraestructuras de los viveros (riegos, umbraculos, invernaderos).

Hasta 2 puntos: Requerimientos de las especies cultivadas durante las fases de cultivo.

Se valorará en la organización secuencial de los trabajos el programa de calidad específico (0 a 5 puntos).

Hasta 2 puntos: Programa de calidad a la recepción de suministros necesarios para el desarrollo del servicio propuesto (sustratos, semillas y contenedores)

Hasta 3 puntos: Programa de calidad en la fases de cultivo.

- Cinco mejoras propuestas y debidamente presupuestadas para valorar su viabilidad y referentes a las actuaciones desarrolladas incluidas en el Pliego de Prescripciones (hasta 2 puntos cada mejora propuesta), estableciéndose como proporcionalidad 1 punto por cada dos mil euros de mejora presupuestada). Las mejoras propuestas en su valoración estarán sujetas a la aplicación de un coeficiente en función del siguiente:
 - Coeficiente 1,00: mejora propuesta de interés alto para la administración en el desarrollo de los trabajos y relacionada con el contenido del proyecto conforme a los epígrafes 6.1 Conservación y producción de especies arbóreas, o 6.4 Mantenimiento y reparación básica de las instalaciones, de los trabajos definidos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Coeficiente 0,75: mejora propuesta de interés medio para la administración en el desarrollo de los trabajos y relacionada con el contenido del proyecto, conforme a los epígrafes 6.1 Conservación y producción de especies arbóreas, o 6.4 Mantenimiento y reparación básica de las instalaciones, de los trabajos definidos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Coeficiente 0,50: mejora propuesta de interés alto para la administración en el desarrollo de los trabajos y relacionada con el contenido del proyecto, conforme a los epígrafes 6.2.1 trabajos de germinación y propagación y conservación de material en el Banco de Germoplasma, 6.2.2 Micorrización, de los trabajos definidos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Coeficiente 0,25: mejora propuesta de interés medio para la administración en el desarrollo de los trabajos y relacionada con el contenido del proyecto, conforme a los epígrafes 6.2.1 trabajos de germinación y propagación y conservación de material en el Banco de Germoplasma, 6.2.2 Micorrización, de los trabajos definidos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Coeficiente 0,10: resto de mejoras propuestas y presupuestadas, conforme al resto de trabajos previstos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas y no recogidas en apartados anteriores.

Resultando la mejora valorada en función de la siguiente fórmula:

Valoración mejora propuesta = (coeficiente x importe en euros mejora) / 2000 < 2.

En el caso de presentarse más de cinco mejoras en la oferta tan sólo serán valoradas las cinco primeras mejoras propuestas con los criterios establecidos en los anteriores epígrafes, no valorándose el resto.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924004462) (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924005627 y 924005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (PDR Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63,47%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226 Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 4 de julio de 2011. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de acumulación de expedientes y apertura de periodo de pruebas en expedientes sancionadores en materia de montes. (2011082368)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.